RESOLUCION GM N° 234/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 03/2010; LOTE N° 1 COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS A LA EMPRESA DELFIN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE NORMA ELIZABET LÓPEZ DE GIACONI; EN LA SUMA DE G. 8.980.180(G. OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA MIL); LOTE N° 2 CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORA HP A LA EMPRESA SATELLITE REPRESENTACIONES DE RAMÓN ISMAEL GAMARRA ESPINOLA EN LA SUMA DE G. 44.673.002 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS) LOTE N° 3 TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020 A LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L. EN LA SUMA DE G. 1.650.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4 "SE DECLARA DESIERTO" LOTE N° 5 ARTICULOS DE LIBRERIA A LA EMPRESA DREI Y ASOCIADOS EN LA SUMA DE G. 7.191.700 (GUARANÍES SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

Caacupe, 12 de marzo de 2010

VISTOS:

El llamado a Contratación Directa N° 03/2010 con ID es el 185254 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "***COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS, CARTUCHOS DE TINTA; TONER PARA IMPRESORA HP, TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020, Y ARTICULOS DE LIBRERÍA.***----------

El informe de la Unidad Operativa de Contratación UOC N° 03/2010 de fecha 12 de marzo de 2010----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", los Art. 63 y 65 del Decreto N° 21.909/03; y,

LA LEY N° 3966/2010"ORGANICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:.....; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,.....----------

Que, el Art. 51° incisos d), e) y g) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....d) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,..... e) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**;..... ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Contratación Directa N° 03/2010 con ID es el 185254 convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "***COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORA HP, TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020 Y ARTICULOS DE LIBRERÍA***" por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las siguientes empresas Satellite Representaciones; Delfin Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López; DREI Asociados S.R.L.; Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes Trinidad; Motos y PC´c de Petrona Reyes, formulando sus ofertas en sobres cerrados que fueron abiertos a los 26 días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, labrándose

en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03, que resultó como sigue:----------

1. **Satellite Representaciones de Ramón Gamarra Espínola** con **Mesa de Entrada N° 10.963/2010** del 26 de febrero del 2010, siendo las 08:19 hs. Presentó la siguiente oferta por lotes: Lote 1 No Cotiza Lote 2: Gs. 39.954.434 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: No Cotiza

Lote 5: No Cotiza

2. ***Distribuidora San Cayetano de María Angela Paredes Trinidad*** con Tel. 021-559 708 y R.U.C. 375 517-7 con Mesa de Entrada N° 10.964 del 26 de febrero del 2010, siendo las 8:43 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 9.308.402 (Guaraníes nueve millones trescientos ocho mil cuatrocientos dos)

Lote 2: Gs. 47.835.684 (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: No Cotiza

Lote 5: Gs. 7.569.108 (Guaraníes siete millones quinientos sesenta y nueve mil ciento ocho)

3. ***Delfín Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López de Giacomi*** con Tel. 021-421 136 y R.U.C. 503840-5 con Mesa de Entrada N° 10.966 del 26 de febrero del 2010, siendo las 8:55 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 8.980.180 (Guaraníes Ocho millones novecientos ochenta mil ciento ochenta)

Lote 2: Gs. 42.980.500 (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos ochenta mil quinientos)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: No Cotiza

Lote 5: Gs. 6.256.415 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos quince)

4. ***DREI Asociados S.R.L.*** con Tel. 021-612 151 y R.U.C. 80033333-0 con Mesa de Entrada N° 10.967 del 26 de febrero del 2010, siendo las 9:25 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 8.798.400 (Guaraníes Ocho millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos)

Lote 2: Gs. 49.888.810 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos diez)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: No Cotiza

Lote 5: 7.191.700 (Guaraníes siete millones ciento noventa y un mil setecientos)

5. ***Distribuidora Provepar de Jose Luis Carrillo*** con Tel: 021-441 447 y RUC: 2237441 con Mesa de Entrada N° 10.968 del 26 de febrero del 2010, siendo las 9:26 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 9.394.500 (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos)

Lote 2: Gs. 45.922.750 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos veintidós mil setecientos cincuenta)

Lote 3: Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones)

Lote 4: No Cotiza

6. ***Full Oficce S.R.L.*** con Tel: 0511-242100 y RUC: 80028600 con Mesa de Entrada N° 10.970 del 26 de febrero del 2010, siendo las 8:19 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 9.450.000 (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil)

Lote 2: Gs. 49.662.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos)

Lote 3: GS. 1.650.000 (Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta mi)

Lote 4: Gs. 5.280.000 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil)

Lote 5: Gs. 8.107.500 (Guaranies ocho millones ciento siete mil quinientos)

7. ***Motos y PC's de Petrona Reyes*** con Tel: 0511-243 873 y R.U.C. 1.473.576-8 con Mesa de Entrada N° 10.971 del 26 de febrero del 2010, siendo las 8:19 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: No Cotiza

Lote 2: Gs. 49.254.600 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos)

Lote 3: No Cotiza

Lote 4: No Cotiza

Lote 5: No Cotiza

Que, Art. 34.- PROCEDIMIENTO del la LEY N° 2051/03 establece que: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera .....:**c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate**, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, como se ha observado anteriormente se cuenta con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.----------

Que, por el hecho de que se trata de una contratación directa y no se ha constituido expresamente a el efecto un Comité de Evaluación que tenga por responsabilidad evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2010. Y por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° Numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a su cometido de evaluación de las propuestas presentadas así como de recomendación de la oferta mas solvente para proveer la adjudicación del contrato, en los términos de su Informe del fecha 12 de marzo de 2010: En conclusión, Una vez evaluada todas las ofertas se recomienda que la Adjudicación del presente procedimiento a Contratación Directa N° 03/2010 para la ***"COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORA HP, TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020, TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020"*** sea proveído a las siguientes empresas: ***LOTE N° 1 COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS A LA EMPRESA DELFIN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE NORMA ELIZABET LÓPEZ DE GIACONI; EN LA SUMA DE G. 8.980.180(G. OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA MIL); LOTE N° . CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORA HP A LA EMPRESA SATELLITE REPRESENTACIONES DE RAMÓN ISMAEL GAMARRA ESPINOLA EN LA SUMA DE G. 44.673.002 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS) LOTE N° 3 TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020 A LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L. EN LA SUMA DE G. 1.650.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4 "SE DECLARA DESIERTO" LOTE N° 5***

ARTICULOS DE LIBRERIA A LA EMPRESA DREI Y ASOCIADOS EN LA SUMA DE G. 7.191.700 (GUARANÍES SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO, EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 03/2010.----------

por presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en las condiciones de llamado para cumplir el Contrato y demás compromisos a ser asumidos con la Municipalidad de Caacupé.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe UOC No 03/2010 . ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPE *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----*

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR *a las empresas por lotes;* ***LOTE N° 1; COMPRA DE PAPEL, FAX Y CARTULINAS A LA EMPRESA DELFIN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE NORMA ELIZABET LÓPEZ DE GIACONI; EN LA SUMA DE G. 8.980.180(G. OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA); LOTE N° 2; CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORA HP A LA EMPRESA SATELLITE REPRESENTACIONES DE RAMÓN ISMAEL GAMARRA ESPINOLA EN LA SUMA DE G. 44.673.002 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS) LOTE N° 3; TONER PARA FOTOCOPIADORA CANNON IR 2020 A LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L. EN LA SUMA DE G. 1.650.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) LOTE N° 4; "SE DECLARA DESIERTO" LOTE N° 5; ARTICULOS DE LIBRERIA A LA EMPRESA DREI Y ASOCIADOS EN LA SUMA DE G. 7.191.700 (GUARANÍES SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO*** *PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÈ, EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 03/2010.*----------

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03* ----------

Art. 3°.- LA SECRETARIA GENERAL *procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor y la U.O.C. elaborará la orden de compra.*----------

ART. 4°.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA TESORERIA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.*----------

Art. 5°.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.*----------

Anastasio Bobadilla Fariña
Secretario General

Ing. Agr. Arnaldo Alum Deggeller
Intendente Municipal